

Diez 'nichos' para desgravar (y ahorrar)

España es el país desarrollado en el que más han subido los impuestos y más presión fiscal soporta, según la OCDE. Pero cada español podría ahorrar unos 3.500 euros anuales si aprovechara algunas deducciones

Mabel Figueruelo MADRID.

Cada contribuyente podría ahorrar una media de 3.591 euros en su próxima declaración de la renta si aprovechara algunas de las deducciones habituales antes de que acabe el año y los cambios introducidos en la ley del IRPF, según los cálculos de los Técnicos del Ministerio de Hacienda (Gestha). Por ejemplo, uno de los beneficios a los que se pueden acoger son las aportaciones a los planes de pensiones. Los expertos recuerdan que estas aportaciones permiten un ahorro fiscal desde un mínimo del 24,75 por ciento hasta un máximo del 52 por ciento de la inversión realizada. Ese porcentaje es aún mayor en comunidades como Andalucía, Asturias y Cataluña, donde asciende al 56 por ciento. No hay que dejar pasar la oportunidad, la ventaja para este tipo de aportaciones es mayor este año y el próximo.

Entre las deducciones a las que pueden acogerse los contribuyentes en esta recta final del año, los técnicos de Hacienda recomiendan realizar un adelanto de parte de la hipoteca, que puede reportar un ahorro fiscal de hasta 624 euros adicionales, eso sí, sólo para quienes realizaron la compra de vivienda habitual antes del 1 de enero de 2013, cuando todavía existía el incentivo fiscal, ya desaparecido para viviendas adquiridas a partir de este ejercicio. A esta deducción se suman otras menos utilizadas, pero muy útiles fiscalmente.

Impuestos, salarios, fraude

Pero para poder sacarles partido es necesario mejorar la cultura financiera. Sobre todo teniendo en cuenta que España es el territorio de la zona euro donde más ha crecido el esfuerzo fiscal en los últimos años. Si se suman los impuestos por el consumo (IVA e impuestos especiales), sobre sucesiones y donaciones, transmisiones patrimoniales, impuestos municipales y tasas, la presión fiscal sobre el salario mínimo podría superar el 50 por ciento, según el Estudio de Hábitos de Planificación Financiera en España, en su segunda edición, elaborado por Optima Financial Planners. Además, los españoles ganan un promedio de 22.802 euros anuales brutos, cantidad sensible-



THINKSTOCK

LOS ESPAÑOLES GANAN UNA CANTIDAD INFERIOR A LA MEDIA DE LOS PAÍSES DE LA UE Y SIN EMBARGO EL IRPF ES DE LOS MÁS ALTOS

mente inferior a la media de los países de nuestro entorno, que se sitúa en unos 34.000. Y sin embargo, el tipo máximo del IRPF en España es de los más altos de Europa. La presión fiscal, ya sea sobre los asalariados, las empresas o los consumidores, es también de las más altas de

Occidente. En el plano de la empresa, las pequeñas pagan más: la pyme tributa a un tipo efectivo del 23 por ciento, frente al 20 por ciento de la gran empresa y al 14,5 por ciento de los grupos consolidados. La puntilla la dan las últimas reformas del IRPF, que han beneficiado a las ren-

tas más altas, aunque sólo 6.829 españoles declaran ingresos superiores a 600.000 euros.

En la práctica, aunque todos los contribuyentes pueden mejorar el rendimiento de su declaración en función de la renta, Gestha advierte de que es precisamente la minoría con mayores ingresos –el 3,5 por ciento de los contribuyentes, que declaran ganar más de 600.000 euros anuales– los que acaparan las mayores ventajas fiscales, por lo que la media de ahorro no representa real-

mente al ciudadano medio. De hecho, el ahorro declarado con las cinco deducciones más comunes del IRPF se extiende desde los 1.357 euros de un asalariado mileurista hasta los 1.952 euros en el caso de ganar 30.000 euros anuales. Mientras quien ingresa más de 150.000 euros se está deduciendo unos 5.705 euros de media, los contribuyentes con mayores ingresos consiguen deducirse una media de 8.294 euros.

Decálogo de la desgravación

Para reducir al máximo la factura fiscal de la declaración de la Renta correspondiente a 2013, los técnicos de Hacienda señalan diez nichos de desgravación:

■ Planes de pensiones

Estos últimos días del año son idóneos para hacer aportaciones a un plan de pensiones, particularmente en 2013 y previsiblemente en 2014, según recoge el proyecto de Ley de Presupuestos del Estado para el próximo año.

■ Deducción por vivienda habitual

Sólo para los contribuyentes que hubieran adquirido su vivienda habitual, o realizaran algún pago para su construcción, antes del 1 de enero de 2013 mantienen el derecho a la desgravación en el 2014 y sucesivos. En País Vasco y Navarra, que tienen su propio IRPF, pueden seguir desgravando su vivienda habitual.

■ Hogares rehabilitados o adaptados para personas discapacitadas.

Los contribuyentes que hayan realizado algún pago antes del 1 de enero de 2013 pueden continuar deduciendo los importes pagados este año, siempre que las obras estén terminadas antes del 1 de enero de 2017.

■ Venta de acciones u otros bienes

Las plusvalías obtenidas como consecuencia de alguna transmisión patrimonial en un plazo inferior a un año tributan en la base general. Sus tipos oscilan entre el 24,75 por ciento y el 56 por ciento. Pero si la venta se efectúa después de un año de la adquisición del bien, tributará en la base especial con tipos más fijos, que varían del 21 por ciento al 27 por ciento. Para concretar, si el contribuyente quiere vender un bien determinado que posea desde hace menos de



THINKSTOCK

un año a 31 de diciembre de 2013, Gestha recomienda esperar a que pase más de un año desde la adquisición para realizar su venta y así tributar a tipo fijo en la renta del ahorro. Eso sí, si el resto de las rentas fueran bajas podría convenir tributar en la base general. Y una salvedad más: a partir del 1 de enero de 2014, las comunidades autónomas de Madrid y Galicia bajarán el tipo autonómico del IRPF, al igual que en Extremadura para quien tenga bases liquidables inferiores a 17.707 euros. En Cantabria también habrá cambios en el IRPF: a partir del año que viene suben los tipos autonómicos para las rentas superiores a 99.407,2 euros.

■ Minusvalías en sus inversiones
Minusvalías en sus inversiones: Los técnicos de Gestha recomiendan a los inversores en bolsa echar cuentas y materializar las pérdidas generadas por algún producto. Tienen su parte buena, ya que supondrá un ahorro fiscal si se compensan con las ganancias patrimoniales obtenidas. Conviene recordar que sólo se compensan entre sí las que pertenecen al mismo intervalo de tiempo y que no se podrán adquirir esos mismos valores o similares en los dos meses siguientes a la venta.

Una apuesta 'segura': los seguros son el producto estrella de inversión

El 29 por ciento de los españoles reconoce que la única forma de ahorrar para la jubilación sería si se exigiera legalmente, según el instituto Aviva de Ahorro y Pensiones. Y dos de cada tres están preocupados por no tener suficiente dinero para mantener un nivel de vida adecuado en la jubilación. En este contexto, los seguros en formato plan de ahorro-inversión o plan de pensiones se han convertido en el producto estrella de las entidades financieras y aseguradoras de cara a la recta final de año. La tendencia, además, es ofrecer productos cada vez más 'a medida', para perfiles más diversificados. "La elección de unos u otros depende del perfil y necesidades de cada cliente", explican desde Mapfre, pero no hay que olvidar

■ Neutralización de la tributación de las plusvalías por venta de vivienda habitual

En el supuesto de que el contribuyente haya vendido su casa este año, la ganancia obtenida tributaría entre

que en muchos casos "se trata de productos perfectamente complementarios". La oferta de productos de Mapfre Vida incluye, además de los planes de pensiones PPA y PIAS, "en los que se ofrece al cliente un interés técnico garantizado en todas las modalidades y la posibilidad de canalizar su ahorro tanto a través de primas periódicas como de aportaciones extraordinarias adicionales". El tratamiento fiscal de este tipo de productos es otro de sus atractivos, mientras está vigente el producto (como en el caso de las PPA) o al vencimiento (como en el caso de las PIAS). Por otra parte, Barclays, una entidad bancaria ha iniciado su Programa de Invierno de planes de pensiones, que finalizará el próximo 31 de diciembre.

el 21 por ciento y el 27 por ciento de su importe. Pero hay una forma de neutralizar este pago: reinvertir total o parcialmente el importe obtenido por la venta en otra vivienda de carácter habitual.

■ Desgravar con el pago a asociaciones

Los técnicos de Hacienda recomiendan aprovechar los últimos días del año para contribuir con asociaciones (sindicales, colegios de huérfanos o similares), que podrían reducir los rendimientos hasta 300 euros, y colegios profesionales con carácter obligatorio (estas con un límite de 500 euros). El contribuyente puede desgravarse entre un 25 por ciento y un 10 por ciento de sus aportaciones a según qué asociación. Además, Gestha señala que pueden quedar exentos de tributación los rendimientos percibidos por trabajos realizados en el extranjero por personas desplazados, con un límite máximo de 60.100 euros anuales.

■ Cuenta ahorro empresa para crear una sociedad

A los emprendedores que se animen a poner en marcha un negocio antes de cuatro años mediante una Sociedad Limitada Nueva Empresa, Gestha les recuerda que podrán aumentar las aportaciones a una cuenta ahorro-empresa, que permite deducirse el 15 por ciento de las aportaciones (hasta el límite de 9.000 euros anuales). Esto puede suponer un ahorro adicional de 357 euros sobre las deducciones medias declaradas.

■ Alquiler de inmuebles hipotecados

Los inmuebles adquiridos mediante créditos hipotecarios en la época del boom inmobiliario suponen un aumento de la factura fiscal en el IRPF, porque el 1,1 por ciento de su valor catastral (hasta el 2 por ciento si no está revisado) Hacienda lo considera como un ingreso, algo que no se aplica en el caso de la vivienda habitual. Gestha señala que en los casos en los que los intereses abonados anualmente por el contribuyente a la entidad financiera más los restantes gastos (comunidad, IBI, etc.) superen el importe anual que el dueño recibe por su alquiler, la tributación por IRPF no sólo será nula, sino que además puede generar rendimientos negativos que se compensen con otras posibles rentas que declare el contribuyente.

■ Incentivos para financiar emprendedores

La Ley de Emprendedores, aprobada en septiembre, establece con efectos desde este año un nuevo incentivo fiscal en el IRPF a favor de los *business angels* o de las personas interesadas en aportar capital semilla, con deducciones del 20 por ciento.